



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
27/09/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1353068M

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 26 – SEPTIEMBRE – 2024	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	--	--

14.- EXPEDIENTE 1353068M: APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA-NOMINATIVA A FUNDACION ODONTOLOGIA SOLIDARIA DE ALBACETE 2024

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, el Informe Propuesta emitido por la Dirección del Servicio de Acción Social de fecha 6 de septiembre de 2024, que cuenta con el visto bueno de la Concejalía del Área, relativo al asunto señalado en el enunciado, con el Código Seguro de Verificación AEAA CCFZ 7NRF CXZH 7LAP; que cuenta con el Informe Favorable del Servicio de Fiscalización de 12 de septiembre de 2024 con CSV: AEAA CCUV 4PL7 YKFQ PULE.

En base a todo lo anteriormente expuesto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de la Comisión de las Personas e Igualdad, en sesión de fecha 18 de septiembre de 2024, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de una subvención directa nominativa a la Fundación Odontología Solidaria NIF/CIF: G81833667, para el proyecto Clínica solidaria, para personas en situación de vulnerabilidad, por importe de 10.000€, prevista en el presupuesto en la partida 100-23100-4800100.

SEGUNDO.- La Fundación Odontología Solidaria deberá acreditar testar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. (Art. 13 Ley 38/2003 General de Subvenciones), así como una Declaración sobre si el IVA soportado en los gastos subvencionados es deducible por la entidad subvencionada.

TERCERO.- La justificación de la mencionada subvención deber realizarse de acuerdo con la Base 40) de las bases de ejecución del Presupuesto de 2024, aprobado por el Pleno con fecha 23/04/2024, antes del mes 31 de Marzo de 2025.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CEEQ FDDT KHLH 4EEF

14.- ACUERDO JGL 26-SEPTIEMBRE-2024 (AC.SOCIAL) - SEFYCU 5058610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1